

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICAN LA ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 2006, QUE DESARROLLA EL DECRETO 92/2005, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULAN LA IDENTIFICACIÓN Y LOS REGISTROS DE DETERMINADOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2008, QUE DESARROLLA EL DECRETO 42/2008, DE 12 DE FEBRERO, QUE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS.

1. Marco normativo.

El artículo 133.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía consagra la simplificación administrativa como uno de los principios que rigen la actuación de la administración andaluza.

La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como principios de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía los de racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos - art. 3 ñ) -. Por su parte el artículo 6.3 de este mismo cuerpo legal preceptúa la obligación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública de promover actividades de investigación, desarrollo y aplicación de métodos de simplificación y de gestión telemática de procedimientos administrativos.

Por tanto, existe el compromiso del ejecutivo andaluz de promover la reducción de cargas administrativas que tanto la ciudadanía como las empresas deben soportar para el cumplimiento de sus obligaciones. Se consideran cargas administrativas las actividades que poseen naturaleza administrativa y que deben llevar a cabo ciudadanía y empresas para cumplir con las obligaciones emanadas de la normativa que le es de aplicación, implicando asimismo para las empresas ciertos sobrecostes destinados al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del citado precepto legal.

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO FERNANDO JALDO ALBA	21/01/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKCAVPLPPBTUHKPCQKAES7WL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En este sentido, el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su apartado primero, letra a), que la iniciación del procedimiento de elaboración de un reglamento se llevará a cabo mediante la elaboración del correspondiente proyecto al que se le acompañará, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.



2. Fundamento y motivación.

Este proyecto de Orden que modifica las Órdenes de 16 de junio de 2006 y 28 de mayo de 2008, responde al compromiso de la Administración de la Junta de Andalucía de aplicar a los procedimientos administrativos mecanismos de gestión telemática y simplificación de trámites.

La modificación de la Orden de 16 de junio de 2006 va a permitir el uso de formatos electrónicos para acreditar el certificado oficial de identificación animal, por su parte, la nueva redacción del artículo 14 relativo a la cancelación de las inscripciones agiliza la tramitación de las bajas registrales para animales con edad superior a 15 años, al contemplar una actuación de oficio por parte del Consejo Andaluz de Colegios oficiales de Veterinarios cuando sus fichas clínicas no hayan sido actualizadas en los últimos 15 años.

Análogamente la modificación del anexo I de la Orden de 28 de mayo de 2008, contempla el uso del formato electrónico para el certificado de identificación de animal potencialmente peligroso.

3. Valoración de las cargas administrativas.

En conclusión, a tenor de lo anteriormente expuesto y en virtud de la propia naturaleza del proyecto de decreto, este texto no genera ninguna carga administrativa ni obligación añadida a la ciudadanía ni a las empresas.

EL SECRETARIO GENERAL
Miguel Briones Artacho

EL CONSEJERO TÉCNICO
Fdo. Fernando Jaldo Alba



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	21/01/2021	PÁGINA 2/2
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKCAVPLPPBTUHKPCQKAES7WL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	